Ferz.ª sevilla, = por Mayordomo del Ss.mo á dho Josef, Escamez Corbalan; y dela cofadria de Animas á Josef, Ferz.ª, Thorrecilla, y por su acompañado Alonso ferz.ª Thorr.lla su sobrino; por receptor de vulas á Estevan de Gea = y por fiel de la Carnecería, á Lucas Andrada del Rio = por Diputado del Cortijo de la Copa de Abajo á Lazaro ferz.ª Abril = por oficial de Cortante, á Simon Berdian todos vecinos de esta villa á quienes seles haga saber sus respectivos nombram.tos para su aceptacion, y juram.to = Y assimismo determinaron q.e respecto aq.e las rentas, y avastos de esta villa se sacaron á pp.ca su vastacion por los antecesores de sus Merz.des y se hallan rematadas algunas de ellas por primer remate se admitan las mejoras, y pujas q.e se hicieren adhas rentas, y avastos siendo del termino competente y arregladas á dro, = assimismo mandaron q.e por dhos señores Alcaldes se execute la visita de molinos, mesones = tiendas, = y demas puestos pp.cos de esta villa poniendolo por dilijencia el presente Ess.no en el libro q.e Constan los capitulos de buen gobierno, y por este sus Merz.s, assi lo decretaron, mandaron, y firmaron sus Merz.s de q.e yo el Ess.no doy fee = Entre Reng.s D.n Xpto. ferz. Capel = V.e

D.n Joaquin Lopez

D.n Lazaro Sanchez Caballero

D.n Thomas Fernandez

Domingo Lopez Gonzalez

Fran.co Sanchez Caxac

D.n Christobal ferz. Capel

Antem.o

Juan Sanchez

Azep.on Juram.to

En la villa de Bullas en dho dia mes y año, yo el Ess.no notifique el Decreto q.e antecede, y nombram.tos en el Contenidos respectivam.te al S.or D.n Lazaro Sanchez Ca